UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ADENDA No. 1 SECOP II UPN-VAD-CP-007-2026

ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO PARA EL ÁREA DEL COMEDOR DEL RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

JUNIO 9 DE 2026

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, encontrándose dentro de la oportunidad legal y en consideración que cualquier modificación a las condiciones de la convocatoria pública será realizada mediante adenda publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con fundamento en lo dispuesto porel artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen las actuaciones precontractuales de los procesos de selección adelantados por las entidades públicas, procederá a adendar el proceso teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

1. **MODIFICAR EL NUMERAL 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (100 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado al cierre de la presente Convocatoria Pública, las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, y que en conjunto contemplen las siguientes características o alcances:

1. Fabricación y suministro de mesas metálicas o mobiliario para cafetería y/o restaurante.
2. Fabricación y/o suministro de mobiliario en acero inoxidable grado alimenticio (AISI 304 o 316), con acabado sanitario (Se deberá presentar certificado de calidad de material donde se identifica la composición del material)
3. Fabricación y/o suministro de bancas o mobiliario con estructura en tubería cold rolled y superficie en madera natural tratada.
4. Fabricación e instalación de barandillas o elementos de seguridad en acero inoxidable con sistema de anclaje a piso.

Lo anterior se acreditará mediante las respectivas certificaciones y/o documentación de los contratos, que permita la validación de los características y alcances requeridos.

Así mismo, en el RUP cada uno de los contratos debe estar identificado en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente al menos en uno de los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC de la presente convocatoria, en conjunto los contratos aportados deben cumplir con todos los códigos enunciados en el mencionado numeral.

Es responsabilidad del proponente diligenciar la PROFORMA No. 4 “Experiencia especifica del Proponente”, relacionando los números de los consecutivos en el Registro Único de Proponentes correspondientes a los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica requerida en el presente numeral, con el fin que la Universidad pueda verificar la experiencia en RUP, caso contrario no es factible otorgarle el puntaje por este componente.

El puntaje por este componente se asignará de acuerdo con la cantidad de las característica y alcances que acredite el proponente según lo requerido en el presente numeral, así:

CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Las 4 características y alcances acreditados.	100
3 características y alcances acreditados	66
1 o 2 características y alcances acreditados	33

Para efectos de verificar la ejecución de los características y alcances solicitados, el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones o soportes expedidos por la entidad contratante junto con los documentos que considere necesarios para acreditar dicha experiencia al momento de presentar su propuesta.

La Universidad podrá solicitar aclaraciones sobre la información relacionada en los documentos aportados en la propuesta, cuando sea necesario precisar o confirmar la información. Dicha solicitud tendrá como único propósito verificar la información contenida en los documentos inicialmente presentados y no constituirá subsanación ni permitirá la incorporación de documentos adicionales para acreditar experiencia especifica.

2. MODIFICACIÓN PROFORMA No. 3 – OFERTA ECONÓMICA

Se ajusta la **Proforma No. 3 – Oferta Económica**, incorporando la identificación de los rubros presupuestales asociados a cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual, así como una nota aclaratoria relacionada con la estructuración de la oferta económica.

Lo anterior, con el fin de precisar que los proponentes deberán presentar su oferta respetando los valores máximos asignados a cada rubro presupuestal que respalda el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del proceso.

Para tal efecto, se publica la versión actualizada de la **Proforma No. 3 – Oferta Económica,** la cual deberá ser utilizada para la presentación de las propuestas.

3. INFORMACIÓN GRÁFICA COMPLEMENTARIA

Con el fin de facilitar la comprensión de los requerimientos técnicos del proceso, la Universidad publicará como información complementaria imágenes de referencia del mobiliario requerido.

Las imágenes suministradas tienen carácter exclusivamente referencial y no sustituyen las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.** En caso de presentarse diferencias entre las imágenes publicadas y las especificaciones técnicas, prevalecerán las condiciones definidas en el Anexo No. 2.

Los demás aspectos de los términos de referencia continúan vigentes y sin modificación.